Outlook

CPE No. 76-9-2026-066585 - DESIGNACION COMITE EVALUADOR

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 17/11/2026 16:40
Para Diana Estella Bernal Bernal <debernalb@sena.edu.co>
CC Jorge Edison Loaiza Castrillon <jeloaiza@sena.edu.co>; Yessika Rua Cañas <yrua@sena.edu.co>; Luz Dennis Patiño Salazar <lpatinos@sena.edu.co>; Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>; Jheferson Millan Orozco <jmillan@sena.edu.co>; Gloria Lisbeth Garcia Loaiza <glgarcia@sena.edu.co>; Jennifer Andrea Quintero Carvajal <jquinteroc@sena.edu.co>; Wilfred Fernando Valero Cardenas <wvalero@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-066585-(76)-7695433-+ DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL--DESIGNACI.html;

Apreciado(a) * DIANA ESTELLA BERNAL BERNAL
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
76-9-2026-066585	2026-02-526512	11/17/2026 4:39:39 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	DESIGNACION COMITE EVALUADOR

Autorizo la designación de comité evaluador para el proceso cuyo objeto es "76_9593_270 CONTRATAR LA INSPECCIÓN Y EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DE CONFORMIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN, BAJO EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y EL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP), CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, SEDE PRINCIPAL DE CARTAGO VALLE.” en el centro de tecnologías agroindustriales.

PARA:
Jheferson Millán Orozco
Gloria Lisbeth García Loaiza
Jennifer Andrea Quintero
Wilfred Fernando Valero Cardenas

DE:
Jorge Edison Loaiza Castrillon

ASUNTO: Designación Equipo Evaluador para el objeto de "76_9593_270 CONTRATAR LA INSPECCIÓN Y EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DE CONFORMIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN, BAJO EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y EL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP), CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, SEDE PRINCIPAL DE CARTAGO VALLE.”

Me permito comunicarles que han sido designados en el Comité Evaluador del proceso de selección Mínima cuantía, que tiene por OBJETO: "76_9593_270 CONTRATAR LA INSPECCIÓN Y EMISIÓN DE LOS DICTÁMENES DE CONFORMIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN, BAJO EL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) Y EL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP), CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA TÉCNICA VIGENTE PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, SEDE PRINCIPAL DE CARTAGO VALLE.”

COMPONENTE NOMBRE DEL EVALUADOR VINCULACIÓN
Jurídico Jheferson Millán Orozco Gestión jurídica y contractual
Técnico y Económico Wilfred Fernando Valero Cárdenas Coordinador Académico
Seguridad y salud en el Trabajo Gloria Lisbeth García Loaiza Profesional SST

Ambiental y Energético Jennifer Andrea Quintero Dinamizadora Ambiental

Que el Comité evaluador ejercerá su labor con base en las siguientes actividades, de manera enunciativa:
Realizar de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos correspondientes a las ofertas presentadas en el proceso contractual, manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de condiciones
Verificar que las ofertas presentadas se encuentren ajustadas a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
Preparar y emitir respuesta a cada una de las observaciones que presenten los oferentes sobre los resultados de la evaluación.
Presentar y establecer el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas dentro del respectivo proceso de selección.
Remitir a los oferentes, las solicitudes de aclaración o subsanaciones que consideren pertinentes, siempre y cuando resulten procedentes, de acuerdo con el pliego de condiciones.
Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Los designados deberán manifestar a más tardar el día hábil siguiente a la comunicación del acto administrativo, si se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, si transcurrido dicho término no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento que les permitan ejecutar en debida forma la labor encomendada.

Atentamente,

Jorge Edison Loaiza Castrillon
Subdirector (E)

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.